ACTA DE VERIFICACIÓN DE PÓLIZA

De conformidad con el Decreto 1082 de 2.015, en la fecha se procede a verificar la Póliza de Garantía Única de Seguros de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales, presentada por la **OBCELC S.A.S.** con NIT 804007343-1, para amparar el Contrato No. CO1.PCCNTR.2420037 de fecha 3 de mayo de 2021, derivado de la IP-GE-003-2021 y cuyo objeto es: **"REALIZAR ACTIVIDADES MANUALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO EN MODO CARRETERO DE LAS VÍAS DE LA RUTA 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR PUENTE LA CEMENTO - RIONEGRO, PR 0+0000 AL PR 18+0000. INCLUYE EL RETORNO DE LA CEMENTO VÍA BUCARAMANGA - RIONEGRO, SECTOR LA VIRGEN - PUENTE LA CEMENTO QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN"**

Para tal efecto y en virtud del Adicional No. 01 realizado al contrato el día 21 de junio de 2021, se verifica prorroga de la Póliza de Garantía Única de Seguros de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento, a Favor de Entidades Estatales No. 400 47 994000076664 y 400 74 994000019108 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, a los 30 días del mes de diciembre de 2020 a favor del **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"**, la cual presenta el siguiente contenido:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 400 47 994000076664			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE DD/MM/AA**	**VIGENCIA HASTA DD/MM/AA**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$4,049,247.20	03/05/2021	03/01/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	$4,049,247.20	03/05/2021	03/01/2022
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$8,098,494.40	03/05/2021	03/07/2024

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400 74 994000019108			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE DD/MM/AA**	**VIGENCIA HASTA DD/MM/AA**
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	$181.705.200	22/06/2021	03/07/2021

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza prorrogada, se ajusta a lo requerido por el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN" y en consecuencia queda verificada la Póliza de Seguros contenida en la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal y de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor del IDESAN.

ORIGINAL FIRMADO

JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO
Gerente

JORGE ARMANDO VALDERRAMA PINZON
Abogado Apoyo Jurídico del Convenio 1113 de 2016.